

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño
27/06/2014	DIARIO OFICIAL - STGO-CHILE	2	5	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	8,6x26,9

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

RENUEVA DESIGNACIÓN DEL FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Núm. 149.- Santiago, 26 de mayo de 2014.- Visto: El artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.882, de 2003; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, concordado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973; lo establecido en el DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; en el decreto N° 1.228, de 2006, del Ministerio de Hacienda; decreto N° 211, de 2010, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, y de la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República de 2008, y

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 211, del 3 de agosto de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó como Fiscal Nacional Económico a don Felipe Irrarrazabal Philippi a contar del 4 de agosto de 2010.
2. Que en cumplimiento a las disposiciones de la ley N° 19.882, el designado Fiscal procedió a suscribir un convenio de desempeño que estableció las metas estratégicas anuales del desempeño del cargo durante el período, y los objetivos de resultados anuales a alcanzar en el área de responsabilidad directiva, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento del mismo.
3. Que las evaluaciones realizadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en la gestión de don Felipe Irrarrazabal Philippi.
4. Que el artículo 33 inciso 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211 de 1973, faculta a la autoridad competente a renovar el nombramiento del fiscal por una sola vez.

Decreto:

Artículo primero: Renuévase la designación de don Felipe Irrarrazabal Philippi, cédula nacional de identidad N° 10.325.035-8, en el cargo de Fiscal Nacional Económico, que corresponde al primer nivel jerárquico, grado 1 de la Escala de Fiscalizadores de

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño
27/06/2014	DIARIO OFICIAL - STGO-CHILE	3	2	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	8,8x11,7

la Fiscalía Nacional Económica, con asignación Alta Dirección Pública cuyo porcentaje ascenderá al 1% de las remuneraciones brutas con carácter de permanente que reciba como funcionario, conforme así lo señala el decreto supremo del Ministerio de Hacienda N° 568, de 2010, por un período de 4 años a contar del 5 de agosto de 2014.

Artículo segundo: Déjese constancia que esta designación corresponde a la renovación del nombramiento que contiene el decreto supremo N° 211 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Artículo tercero: Por razones impostergables de buen servicio, el señor Felipe Irrázabal Philippi deberá asumir las funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.-
MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Katia Trusich Ortiz, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.